

RESOLUCION N°94.1.1.1. 0686 0000012

BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO, (E).

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 18 de marzo de 1994 se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SECOMI CIA. LTDA".:

QUE los señores: Licenciado Cristóbal Rosendo Corrales Bastidas y Arquitecto Edgar Enrique Corrales Bastidas, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del Dr. Carlos Alfonso Miranda Jiménez, han solicitado la aprobación de las escrituras públicas, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de las mismas;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante Memorando N° DJC.94.565 de 23 de marzo de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.94023 de 14 de marzo de 1994;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "SECOMI CIA. LTDA." por S/. 2'500.000,00 con lo que asciende a S/. 4'000.000,00 dividido en 4.000 participaciones de S/. 1.000,00 cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Latacunga. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.



0000013

"SECOHI CIA. LTDA".

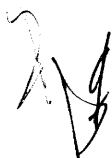
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Latacunga anote al margen de la matriz de la escritura pública de 31 de mayo de 1974 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

29 MAR 1994


Dra. Beatriz García Banderas
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE QUITO, (E).


BPC/MDR.
565
23-III-94.

CERTIFICO: Que con esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO DE ~~Montes~~ A las 22, 23 y 24 bajo la partida n.º 26.
Latacunga, a 27 de Abril. de 1994
EL REGISTRADOR

